



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/07/2018 11:10**

Número de Folio: **00891418**

Nombre o denominación social del solicitante: **JUZGADO ESPECIALIZADO**

Información que requiere: **SE ANEXA CUESTIONARIO**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **17/08/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:

03/08/2018. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **01/08/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

1. ¿Cuentan con Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes (denominación que generalmente se empleaba antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)?
R:
2. En caso de no existir Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes, mencione qué autoridad u órgano jurisdiccional es la competente para garantizar la seguridad jurídica y debido proceso de los adolescentes en conflicto con la ley.
R:
3. En caso de contar con Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes, ¿Que denominación tiene el órgano jurisdiccional competente de resolver los asuntos de adolescentes en conflicto con la Ley?
R:
4. ¿Cuántos Juzgados Especializado en Justicia Para Adolescentes existen en el Poder Judicial de su Entidad?
R:
5. A partir del 18 de junio de 2016, que entró en vigencia la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ya existían Juzgados de Control; Tribunal de enjuiciamiento o juez de juicio oral y Juez de ejecución especializados en Justicia para Adolescentes?
6. En el caso que en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, el día 18 de junio de 2016, fecha en que entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, no contara con Juzgados de Control; Tribunal de enjuiciamiento o juez de juicio oral y Juez de ejecución especializados en Justicia para Adolescentes, sino únicamente habían Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes; mencione qué medidas se adoptaron para implementar la vigencia de dicha Legislación Nacional; es decir, mencione, si existió algún acuerdo del Consejo de la Judicatura o Presidencia del Tribunal, que determinara la competencia de estos asuntos a algún otro órgano jurisdiccional, o se haya emitido alguna otra medida:
7. Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de los Juzgados Especializados en Justicia Para Adolescentes u órganos competentes para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso de los adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad.

8. Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de:

*Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes:

*Tribunal de enjuiciamiento o jueces de juicio oral especializados en Justicia para Adolescentes:

*Jueces de ejecución especializados en Justicia para Adolescentes:

*órganos competentes para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso de los adolescentes conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:

9. Del total de Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ¿Cuántos esta especializados en Justicia para adolescentes?

10. Total de Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que ejercen funciones únicamente en el sistema de adolescente

11. ¿Cuántos Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que además de resolver asuntos de adolescentes en conflicto con la ley también resuelven asuntos del sistema de adultos?

R:

12. ¿Los Jueces y las Juezas competentes para conocer de asuntos de la justicia para adolescentes, ¿cuentan con especialización y el perfil especializado e idóneo que acredite los siguientes conocimientos y habilidades: I. Conocimiento interdisciplinario en materia de derecho de niñas, niños y adolescente; II. Conocimientos específicos sobre el sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; III. Conocimiento del sistema penal acusatorio, las medidas de sanción especiales y la prevención del delito para adolescentes; IV. El desarrollo de habilidades para el trabajo con adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias?

13. En el caso que los Jueces y juezas cuenten con la especialización desglose la información siguiente:

Tipo de especialización: señale si es especialidad, diplomado, curso, Seminario, u otro:

La modalidad de la especialización es virtual, presencial o mixta:

La institución que brinda la especialización es pública o privada

Mencione el nombre de la institución que brinda la especialización:

Horas de duración del y horas de capacitación brindada de junio 2016 a la fecha?

R:

14. ¿Existe algún mecanismo administrativo o judicial en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, para asegurar que los operadores estén especializados en el tema de Justicia para adolescentes? Mencione el nombre del mecanismo.
15. El Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, cuenta con algún programa o plan de trabajo que garantice el acceso a la justicia y seguridad jurídica a niñas, niños y adolescentes. Mencione los nombres de los programas.
16. ¿Qué mecanismo emplea el tribunal superior de justicia de su entidad para sistematizar la información de los órganos especializados en justicia para adolescentes:

a) Del Tribunal de alzada.

1. ¿El Tribunal Superior de Justicia de su Entidad cuentan con Salas Especializadas en Justicia para Adolescentes (conforme a la Legislación anterior de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)
Mencione cuantas:
Mencione el nombre completo asignado a dicha Sala:
Mencione domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización
Mencione si las Salas funcionan de manera unitaria o colegiada:
2. Total de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que ejercen funciones únicamente en el sistema de adolescente
3. ¿Cuántas Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que además de resolver asuntos de adolescentes en conflicto con la ley también resuelven asuntos del sistema de adultos?
4. ¿Las Magistrada y Magistrados competentes para conocer de asuntos de la justicia para adolescentes, ¿cuentan con especialización y el perfil especializado e idóneo que acredite los siguientes conocimientos y habilidades: I. Conocimiento interdisciplinario en materia de derecho de niñas, niños y adolescente; II. Conocimientos específicos sobre el sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; III. Conocimiento del sistema penal acusatorio, las medidas de sanción especiales y la

prevención del delito para adolescentes; IV. El desarrollo de habilidades para el trabajo con adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias?

- 5 En el caso que las Magistradas y Magistrados cuenten con la especialización desglose la información siguiente:
Tipo de especialización: señale si es especialidad, diplomado, curso, Seminario, u otro:
La modalidad de la especialización es virtual, presencial o mixta:
La institución que brinda la especialización es pública o privada
Mencione el nombre de la institución que brinda la especialización:
Horas de duración del y horas de capacitación brindada de junio 2016 a la fecha?
- 6 A partir del 18 de junio de 2016, que entró en vigencia la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ya existía Tribunal de Alzada especializados en Justicia para Adolescentes?
- 7 En el caso que en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, el día 18 de junio de 2016, fecha en que entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, no contara con Tribunal de Alzada especializado en Justicia para Adolescentes; mencione qué medidas se adoptaron para implementar la vigencia de dicha Legislación Nacional; es decir, mencione, si existió algún acuerdo del Consejo de la Judicatura o Presidencia del Tribunal, que determinara la competencia de estos asuntos a algún otro órgano jurisdiccional, o se haya emitido alguna otra medida:
- 8 ¿Con cuántos Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes cuenta el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad?
R:
- 9 Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad
R:
- 10 En caso de no existir Tribunal de Alzada Especializado en Justicia para Adolescentes, mencione que autoridad es competente ´para garantizar el derecho a un recurso efectivo a los adolescentes en conflicto con la ley:

11 Los operadores que colaboran en el Tribunal de Alzada, cuentan con la especialización en justicia para adolescentes:

12 Cuántos asuntos han resuelto los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha?

13 En cuántos asuntos de los resueltos por los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha, se ha decretado reponer el procedimiento:

2016

2017

2018

14 ¿Cuántos asuntos de los resueltos por los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha, se ha revocado la resolución de primer instancia, y la decisión de la alzada implique internar a un adolescente que se encontraba externo? Mencione el delito.

Desglose por año

2016 Delitos:

2017 Delitos

2018 Delitos

b) Actividad jurisdiccional

I. Asuntos iniciados:

1¿Cuántos asuntos fueron iniciados en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad, a partir del 18 junio de 2016 a la fecha?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

2 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran mujeres?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

3 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha ¿Cuántos eran hombres?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

4 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran migrantes?

Desglosándose por año y mencione la nacionalidad

Adolescentes migrantes en 2016:	Nacionalidades:
---------------------------------	-----------------

Adolescentes migrantes en 2017	Nacionalidades
--------------------------------	----------------

Adolescentes migrantes en 2018	Nacionalidades
--------------------------------	----------------

5 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿En los asuntos donde el adolescente era migrante, se le garantizó la asistencia consular?

6 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes tenían preferencias sexuales distintas?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

7 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran indígenas? Mencione la etnia e idioma

Desglosándose por año.

Adolescentes indígenas en 2016: ____ Etnias____ Idiomas:____

Adolescentes indígenas en 2017: ____ Etnias____ Idiomas:____

Adolescentes indígenas en 2018: ____ Etnias____ Idiomas:____

8 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes tenían discapacidades? Mencione el tipo de discapacidad.

Desglosándose por año.

Adolescentes con discapacidad en 2016:____ Tipo de discapacidades:

Adolescentes con discapacidad en 2017____ Tipo de discapacidades:

Adolescentes con discapacidad en 2018____ Tipo de discapacidades:

9 De los adolescentes que cumplieron satisfactoriamente su medida cautelar distinta al internamiento preventivo a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha ¿Cuál fue el resultado de su Procedimiento? Desglosándose por año.

10 Del 18 junio de 2016 a la fecha ¿Cuántos adolescentes dejaron de dar cumplimiento a las medidas cautelares diversas al internamiento preventivo?

Desglosándose por año.

2016

2017

2018

11 Indíquese el motivo por los que los adolescentes incumplieron las medidas cautelares diversas al internamiento preventivo

15 ¿Cuántas sentencias de responsabilidad se han emitido por delitos contra la salud en las que se haya impuesto sanción privativa de libertad a partir del 18 de junio del año 2016 a la fecha?

16 ¿Cuántos cateos se han solicitado al Juez por delito contra la salud correspondiente del periodo de junio del año 2016 a la fecha?

17 ¿Cuántos cateos se han autorizado por el Juez por el delito contra la salud, del periodo de junio del año 2016 a la fecha:

18 ¿Cuántos cateos se han solicitado correspondiente del periodo de junio del año 2016 a la fecha

19 ¿Por qué delitos se han autorizados los cateos a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha?

20 De los y las adolescentes que fueron vinculados a proceso de junio de 2016 a la fecha ¿A cuántos se les dictó suspensión condicional del proceso?

Desglosándose por año.

21 De todos los casos judicializados en Sistema de adolescentes a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha, ¿Cuáles fueron las formas de terminación anticipada?

Desglosándose por año.

2016

2017

2018

- 22 De los adolescentes a los cuales se les dictó suspensión condicional del proceso ¿Cuántos adolescentes cumplieron satisfactoriamente con la suspensión condicional al proceso a partir del 18 junio de 2016 a la fecha?

Desglosándose por año.

2016

2017

2018

- 23 De los adolescentes a los cuales se les dictó suspensión condicional del proceso ¿Cuántos adolescentes se les revocó la suspensión condicional al proceso de junio de 2016 a la fecha?

Desglosándose por año.

2016

2017

2018

- 24 Indique los motivos de dichas revocaciones.

Desglosándose por año

2016

2017

2018

- 22- ¿Cuántos procedimientos Abreviados han resuelto los jueces de control especializados en justicia para adolescentes, a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha?

- 25 Enliste el tipo de medidas sancionadoras alternativas a la privativa de la libertad impuestas por el se han dictado por el juez de control especializado en justicia para adolescentes y describa cuales son las circunstancias de Ejecución de las mismas y la institución encargada de darles seguimiento en la entidad:

26 ¿En Cuántos asuntos se emitió sentencia de responsabilidad por el delito de homicidio, en cualquiera de sus modalidades, a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha?

27 De los asuntos en que se emitió sentencia de responsabilidad por el delito de homicidio, en cualquiera de sus modalidades, a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha; mencione la edad, sexo, medida de sanción impuesta y mencione si el procedimiento fue abreviado u ordinario.

Desglose por año:

2016 Edad____ sexo____ medida de sanción:-____ procedimiento: _____

2017 Edad____ sexo____ medida de sanción:-____ procedimiento: _____

2018 Edad____ sexo____ medida de sanción:-____ procedimiento: _____

28 Mencione del mayor al menor índice, cuáles han sido los tres delitos de mayor incidencia por año, cometido por adolescentes en su entidad, a partir de 16 de junio de 2016 a la fecha:

Desglose por año:

En 2016 el delito de mayor índice de comisión fue _____; en segundo lugar el delito de _____ y en tercer lugar _____

En 2017 el delito de mayor índice de comisión fue _____; en segundo lugar el delito de _____ y en tercer lugar _____

En 2018 el delito de mayor índice de comisión fue _____; en segundo lugar el delito de _____ y en tercer lugar _____

28 Cuantas vistas ha dado el juez de control a la fiscalía contra la tortura, relacionadas con posibles malos tratos y posible tortura cometidas por elementos de seguridad, durante la detención de un adolescente en conflicto con la ley, en el sistema de justicia para adolescentes.

29 Cuantas libertades ha decretado el juez de control al no establecerse la legal detención del adolescentes en conflicto con la ley, en el sistema de justicia para adolescentes.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 00891418
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/314/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/819/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Agosto de 2018.

CUENTA: Con los oficios 17973/2018, AD-JCyTJOA/242/2018 y SGCJ/PJE/1929/2018, signados respectivamente por la Lic. Anisol Suárez Jener, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, la Lic. María Griselda Reyes Campos, Administradora Regional del Juzgado de Control para Adolescentes en el Estado de Tabasco y la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez, Encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, mediante los cuales se proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio 00891418. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00891418, recibida el once de julio de dos mil dieciocho, a las once horas con diez minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Juzgado Especializado**, mediante la cual requiere: **"...Se anexa Cuestionario.**

- 1. ¿Cuentan con Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes (denominación que generalmente se empleaba antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?**
- 2. En caso de no existir Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes, mencione qué autoridad u órgano jurisdiccional es la competente para garantizar la seguridad jurídica y debido proceso de los adolescentes en conflicto con la ley.**



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

3. *En caso de contar con Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes, ¿Que denominación tiene el órgano jurisdiccional competente de resolver los asuntos de adolescentes en conflicto con la Ley?*
4. *¿Cuántos Juzgados Especializado en Justicia Para Adolescentes existen en el Poder Judicial de su Entidad?*
5. *A partir del 18 de junio de 2016, que entró en vigencia la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ya existían Juzgados de Control; Tribunal de enjuiciamiento o juez de juicio oral y Juez de ejecución especializados en Justicia para Adolescentes?*
6. *En el caso que en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, el día 18 de junio de 2016, fecha en que entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, no contara con Juzgados de Control; Tribunal de enjuiciamiento o juez de juicio oral y Juez de ejecución especializados en Justicia para Adolescentes, sino únicamente habían Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes; mencione qué medidas se adoptaron para implementar la vigencia de dicha Legislación Nacional; es decir, mencione, si existió algún acuerdo del Consejo de la Judicatura o Presidencia del Tribunal, que determinara la competencia de estos asuntos a algún otro órgano jurisdiccional, o se haya emitido alguna otra medida:*
7. *Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de los Juzgados Especializados en Justicia Para Adolescentes u órganos competentes para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso de los adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad.*
8. *Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de:*
 - *Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes:*
 - *Tribunal de enjuiciamiento o jueces de juicio oral especializados en Justicia para Adolescentes:*
 - *Jueces de ejecución especializados en Justicia para Adolescentes:*



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

****órganos competentes para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso de los adolescentes conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:***

9. Del total de Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ¿Cuántos esta especializados en Justicia para adolescentes?

10. Total de Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que ejercen funciones únicamente en el sistema de adolescente

11. ¿Cuántos Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que además de resolver asuntos de adolescentes en conflicto con la ley también resuelven asuntos del sistema de adultos?

12. ¿Los Jueces y las Juezas competentes para conocer de asuntos de la justicia para adolescentes, ¿cuentan con especialización y el perfil especializado e idóneo que acredite los siguientes conocimientos y habilidades: I. Conocimiento interdisciplinario en materia de derecho de niñas, niños y adolescente; II. Conocimientos específicos sobre el sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; III. Conocimiento del sistema penal acusatorio, las medidas de sanción especiales y la prevención del delito para adolescentes; IV. El desarrollo de habilidades para el trabajo con adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias?

13. En el caso que los Jueces y juezas cuenten con la especialización desglose la información siguiente:

Tipo de especialización: señale si es especialidad, diplomado, curso, Seminario, u otro:

La modalidad de la especialización es virtual, presencial o mixta:

La institución que brinda la especialización es pública o privada

Mencione el nombre de la institución que brinda la especialización:

Horas de duración del y horas de capacitación brindada de junio 2016 a la fecha?

14. ¿Existe algún mecanismo administrativo o judicial en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, para asegurar que los operadores estén especializados en el tema de Justicia para adolescentes? Mencione el nombre del mecanismo



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

15. El Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, cuenta con algún programa o plan de trabajo que garantice el acceso a la justicia y seguridad jurídica a niñas, niños y adolescentes. Mencione los nombres de los programas.

16. Qué mecanismo emplea el tribunal superior de justicia de su entidad para sistematizar la información de los órganos especializados en justicia para adolescentes:

a) Del Tribunal de alzada.

1. ¿El Tribunal Superior de Justicia de su Entidad cuentan con Salas Especializadas en Justicia para Adolescentes (conforme a la Legislación anterior de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)

Mencione cuantas:

Mencione el nombre completo asignado a dicha Sala:

Mencione domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización

Mencione si las Salas funcionan de manera unitaria o colegiada:

2. Total de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que ejercen funciones únicamente en el sistema de adolescente

3. ¿Cuántas Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que además de resolver asuntos de adolescentes en conflicto con la ley también resuelven asuntos del sistema de adultos?

4. ¿Las Magistrada y Magistrados competentes para conocer de asuntos de la justicia para adolescentes, ¿cuentan con especialización y el perfil especializado e idóneo que acredite los siguientes conocimientos y habilidades: I. Conocimiento interdisciplinario en materia de derecho de niñas, niños y adolescente; II. Conocimientos específicos sobre el sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; III. Conocimiento del sistema penal acusatorio, las medidas de sanción especiales y la prevención del delito para adolescentes; IV. El desarrollo de habilidades para el trabajo con adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias?



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

5. En el caso que las Magistradas y Magistrados cuenten con la especialización desglose la información siguiente:

Tipo de especialización: señale si es especialidad, diplomado, curso, Seminario, u otro:

La modalidad de la especialización es virtual, presencial o mixta:

La institución que brinda la especialización es pública o privada

Mencione el nombre de la institución que brinda la especialización:

Horas de duración del y horas de capacitación brindada de junio 2016 a la fecha?

6. A partir del 18 de junio de 2016, que entró en vigencia la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ya existía Tribunal de Alzada especializados en Justicia para Adolescentes?

7. En el caso que en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, el día 18 de junio de 2016, fecha en que entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, no contara con Tribunal de Alzada especializado en Justicia para Adolescentes; mencione qué medidas se adoptaron para implementar la vigencia de dicha Legislación Nacional; es decir, mencione, si existió algún acuerdo del Consejo de la Judicatura o Presidencia del Tribunal, que determinara la competencia de estos asuntos a algún otro órgano jurisdiccional, o se haya emitido alguna otra medida:

8. ¿Con cuántos Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes cuenta el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad?

9. Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad

10. En caso de no existir Tribunal de Alzada Especializado en Justicia para Adolescentes, mencione que autoridad es competente para garantizar el derecho a un recurso efectivo a los adolescentes en conflicto con la ley:



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

11. Los operadores que colaboran en el Tribunal de Alzada, cuentan con la especialización en justicia para adolescentes:

12. Cuántos asuntos han resuelto los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha?

13. En cuántos asuntos de los resueltos por los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha, se ha decretado reponer el procedimiento:

2016

2017

2018

14. ¿Cuántos asuntos de los resueltos por los Tribunales de Alzada Especializados en Justicia para Adolescentes a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha, se ha revocado la resolución de primer instancia, y la decisión de la alzada implique internar a un adolescente que se encontraba externo? Mencione el delito.

Desglose por año

2016 Delitos:

2017 Delitos

2018 Delitos

b) Actividad jurisdiccional

I. Asuntos iniciados:

1¿Cuántos asuntos fueron iniciados en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad, a partir del 18 junio de 2016 a la fecha?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

2 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran mujeres?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

3 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha ¿Cuántos eran hombres?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

4 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran migrantes?

Desglosándose por año y mencione la nacionalidad

Adolescentes migrantes en 2016: Nacionalidades:

Adolescentes migrantes en 2017 Nacionalidades

Adolescentes migrantes en 2018 Nacionalidades

5 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿En los asuntos donde el adolescente era migrante, se le garantizó la asistencia consular?

6 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes tenían preferencias sexuales distintas?



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

7 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran indígenas? Mencione la etnia e idioma

Desglosándose por año.

Adolescentes indígenas en 2016: _____ Etnias _____ Idiomas: _____

Adolescentes indígenas en 2017: _____ Etnias _____ Idiomas: _____

Adolescentes indígenas en 2018: _____ Etnias _____ Idiomas: _____

8 De los asuntos iniciados a partir del 18 junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes tenían discapacidades? Mencione el tipo de discapacidad.

Desglosándose por año.

Adolescentes con discapacidad en 2016: _____ Tipo de discapacidades: _____

Adolescentes con discapacidad en 2017: _____ Tipo de discapacidades: _____

Adolescentes con discapacidad en 2018: _____ Tipo de discapacidades: _____

9 De los adolescentes que cumplieron satisfactoriamente su medida cautelar distinta al internamiento preventivo a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha ¿Cuál fue el resultado de su Procedimiento? Desglosándose por año.

10 Del 18 junio de 2016 a la fecha ¿Cuántos adolescentes dejaron de dar cumplimiento a las medidas cautelares diversas al internamiento preventivo?

Desglosándose por año.

2016

2017

2018



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

11 *Indíquese el motivo por los que los adolescentes incumplieron las medidas cautelares diversas al internamiento preventivo*

15 *¿Cuántas sentencias de responsabilidad se han emitido por delitos contra la salud en las que se haya impuesto sanción privativa de libertad a partir del 18 de junio del año 2016 a la fecha?*

16 *¿Cuántos cateos se han solicitado al Juez por delito contra la salud correspondiente del periodo de junio del año 2016 a la fecha?*

17 *¿Cuántos cateos se han autorizado por el Juez por el delito contra la salud, del periodo de junio del año 2016 a la fecha:*

18 *¿Cuántos cateos se han solicitado correspondiente del periodo de junio del año 2016 a la fecha*

19 *¿Por qué delitos se han autorizados los cateos a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha?*

20 *De los y las adolescentes que fueron vinculados a proceso de junio de 2016 a la fecha ¿A cuántos se les dictó suspensión condicional del proceso?*

Desglosándose por año.

21 *De todos los casos judicializados en Sistema de adolescentes a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha, ¿Cuáles fueron las formas de terminación anticipada?*

Desglosándose por año.

2016

2017

2018

22 *De los adolescentes a los cuales se les dictó suspensión condicional del proceso ¿Cuántos adolescentes cumplieron satisfactoriamente con la suspensión condicional al proceso a partir del 18 junio de 2016 a la fecha?*

Desglosándose por año.

2016

2017

2018



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

23 De los adolescentes a los cuales se les dicto suspensión condicional del proceso ¿Cuántos adolescentes se les revoco la suspensión condicional al proceso de junio de 2016 a la fecha?

Desglosándose por año.

2016

2017

2018

24 Indique los motivos de dichas revocaciones.

Desglosándose por año

2016

2017

2018

22- ¿Cuántos procedimientos Abreviados han resuelto los jueces de control especializados en justicia para adolescentes, a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha?

25 Enliste el tipo de medidas sancionadores alternativas a la privativa de la libertad impuestas por el se han dictado por el juez de control especializado en justicia para adolescentes y describa cuales son las circunstancias de Ejecución de las mismas y la institución encargada de darles seguimiento en la entidad:

26 ¿En Cuántos asuntos se emitió sentencia de responsabilidad por el delito de homicidio, en cualquiera de sus modalidades, a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha?

27 De los asuntos en que se emitió sentencia de responsabilidad por el delito de homicidio, en cualquiera de sus modalidades, a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha; mencione la edad, sexo, medida de sanción impuesta y mencione si el procedimiento fue abreviado u ordinario.

Desglose por año:

2016 Edad_____ sexo_____ medida de sanción:-_____ procedimiento: _____

2017 Edad_____ sexo_____ medida de sanción:-_____ procedimiento: _____



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

2018 Edad_____ sexo_____ medida de sanción:-_____ procedimiento: _____

28 Mencione del mayor al menor índice, cuáles han sido los tres delitos de mayor incidencia por año, cometido por adolescentes en su entidad, a partir de 16 de junio de 2016 a la fecha:

Desglose por año:

En 2016 el delito de mayor índice de comisión fue _____; en segundo lugar el delito de _____ y en tercer lugar _____

En 2017 el delito de mayor índice de comisión fue _____; en segundo lugar el delito de _____ y en tercer lugar _____

En 2018 el delito de mayor índice de comisión fue _____; en segundo lugar el delito de _____ y en tercer lugar _____

28 Cuantas vistas ha dado el juez de control a la fiscalía contra la tortura, relacionadas con posibles malos tratos y posible tortura cometidas por elementos de seguridad, durante la detención de un adolescente en conflicto con la ley, en el sistema de justicia para adolescentes.

29 Cuantas libertades ha decretado el juez de control al no establecerse la legal detención del adolescentes en conflicto con la ley, en el sistema de justicia para adolescentes...." (sic).-----

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	17973/2018	Secretaría General de Acuerdos del Tribunal	Lic. Anisol Suárez Jener,
2	AD- JCyTJOA/242/2018	Administración Regional del Juzgado de Control para Adolescentes en el Estado de Tabasco	Lic. María Griselda Reyes Campos
3	SGCJ/PJE/1929/2018	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

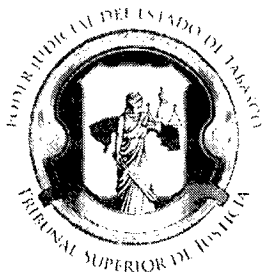


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 17 de Agosto de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00891418.-----



Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.

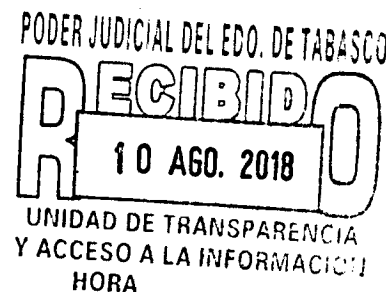
Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Oficio Núm.: 17973/2018.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco, 10 de agosto de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/757/18** de dos del presente mes y año en curso, con relación a la colaboración para responder la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/314/2018**, se emiten las siguientes respuestas:

6. Si contábamos.

a) Del Tribunal de Alzada.

1. Cuenta con una Sala Unitaria Especializada en Matéria de Adolescentes, la cual funciona de manera Unitaria, con domicilio carretera Villahermosa-Frontera km. 6+800 Ranchería Medellín y Pigua paso real de la Victoria, con número telefónico 3582000 ext. 4410.

2. 01 Magistrado.

3. 11.

4. Sí.

6. Sí.

7. Sí contaba.

8. 01 Sala Unitaria Especializada en Materia de Adolescentes-

9. Con domicilio citado en la respuesta al inciso a) punto 1.

10. Si existe.

Se precisa que con relación a las preguntas marcadas con los puntos 05, 11,12, 13 y 14 esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo no cuenta con dicha información.

ATENTAMENTE.



**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS.**


LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.

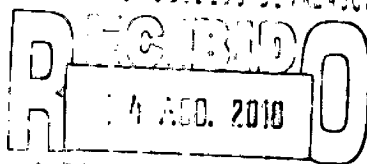


"2018, Año del V Centenario del
Encuentro de Dos Mundos"



Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado

Administración



Oficio número: AD-JCyTJOA/242/2018
Asunto: Se rinde Informe

Villahermosa, Tabasco; agosto 13, de 2018.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALÉMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En relación al oficio TSJ/OM/UT/758/18, de dos (02) de agosto del año en curso, en donde me solicita colaboración para responder a la solicitud de información, remito a usted los datos peticionados de acuerdo a los rubros especificados:

PJ/UTAIP/314/2018: "...I. Asuntos iniciados:

1. ¿Cuántos asuntos fueron iniciados en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad, a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha?

Desglosándose por año:

Año	Asuntos Iniciados
2016	44
2017	61
2018	42

2. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran mujeres?

Desglosándose por año:

Año	Asuntos Iniciados (Mujeres)
2016	03
2017	12
2018	01

3. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha ¿cuántos eran hombres?

Desglosándose por año:

Año	Asuntos Iniciados (Hombres)
2016	51
2017	62
2018	49



**Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado**

Administración

4. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿cuántos adolescentes eran migrantes?
Desglosándose por año y mencione la nacionalidad:

Año	Nacionalidad de adolescentes Migrantes
2016	0
2017	0
2018	0

5. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿En los asuntos donde el adolescente era migrante, se le garantizó la asistencia consular?

Año	Adolescentes Migrantes a los que se les garantizo asistencia consular
2016	0
2017	0
2018	0

6. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿cuántos adolescentes tenían preferencias sexuales distintas?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

Respecto a esta pregunta, esta administración no cuenta con dicho dato y cito a usted el Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice: "...No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información..."



**Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado**

Administración

7. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes eran indígenas? Mencione la etnia e idioma. Desglosándose por año.

Año	Cantidad de Adolescentes Indígenas	Etnias	Idiomas
2016	1	No	Chol
2017	2	No	Chol
2018	0	0	0

8. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿Cuántos adolescentes tenían discapacidades? Mencione el tipo de discapacidad. Desglosándose por año.

Año	Cantidad de Adolescentes con discapacidades	Tipo de discapacidad
2016	0	0
2017	0	0
2018	0	0

9. De los adolescentes que cumplieron satisfactoriamente su medida cautelar distinta al internamiento preventivo a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha ¿cuál fue el resultado de su procedimiento? Desglosándose por año.

Año	Resultado del procedimiento
2016	Procedimiento abreviado y acuerdo reparatorio
2017	Procedimiento abreviado y acuerdo reparatorio
2018	Procedimiento abreviado y acuerdo reparatorio

10. Del 18 de junio a la fecha ¿cuántos adolescentes dejaron de dar cumplimiento a las medidas cautelares diversas al internamiento preventivo? Desglosándose por año.

Año	No adolescentes
2016	2
2017	0
2018	1



**Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado**

Administración

4. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿cuántos adolescentes eran migrantes?

Desglosándose por año y mencione la nacionalidad:

Año	Nacionalidad de adolescentes Migrantes
2016	0
2017	0
2018	0

5. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿En los asuntos donde el adolescente era migrante, se le garantizó la asistencia consular?

Año	Adolescentes Migrantes a los que se les garantizo asistencia consular
2016	0
2017	0
2018	0

6. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿cuántos adolescentes tenían preferencias sexuales distintas?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

Respecto a esta pregunta, esta administración no cuenta con dicho dato y cito a usted el Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice: "...No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información..."



**Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado**

Administración

4. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿cuántos adolescentes eran migrantes?

Desglosándose por año y mencione la nacionalidad:

Año	Nacionalidad de adolescentes Migrantes
2016	0
2017	0
2018	0

5. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿En los asuntos donde el adolescente era migrante, se le garantizó la asistencia consular?

Año	Adolescentes Migrantes a los que se les garantizo asistencia consular
2016	0
2017	0
2018	0

6. De los asuntos iniciados a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha en los Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, que existen en el Tribunal Superior de Justicia de tu Entidad ¿cuántos adolescentes tenían preferencias sexuales distintas?

Desglosándose por año:

2016

2017

2018

Respecto a esta pregunta, esta administración no cuenta con dicho dato y cito a usted el Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice: "...No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información..."



**Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado**

Administración

24. Indique los motivos de dichas revocaciones.
Desglosándose por año:

Año	Motivos de las revocaciones de la Suspensión Condicional a Proceso
2016	No cumplieron con las condiciones
2017	Pendiente de Cumplir
2018	Pendiente de Cumplir

22. ¿Cuántos Procedimientos Abreviados han resuelto los jueces de Control Especializados en Justicia para Adolescentes, a partir del 18 de junio de 2016 a la fecha?

90

25. Enliste el tipo de medidas sancionadoras alternativas a la privativa de la libertad impuestas por el Juez de Control Especializado en Justicia para Adolescentes y describa cuales son las circunstancias de Ejecución de las mismas y la institución encargada de darles seguimiento en la entidad:

Tipo de medida sancionadora alternativa a la prisión	Circunstancias de Ejecución
Libertad asistida	
Semi internamiento o internamiento en tiempo libre	
Amonestación	

De acuerdo a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en su artículo 177 y 178, es el Juez de Ejecución de medidas legales para Adolescentes, la autoridad jurisdiccional responsable de dar seguimiento a dichas medidas, la forma en que se ejecutan es la establecida en la propia ley de la materia.

26. ¿En cuántos asuntos se emitió sentencia de responsabilidad por el delito de homicidio, en cualquiera de sus modalidades, a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha?

No. De Asuntos: 02



**Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado**

Administración

27. De los asuntos que se emitió sentencia de responsabilidad por el delito de homicidio, en cualquiera de sus modalidades, a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha; mencione la edad, sexo, medida de sanción impuesta y mencione si el procedimiento fue abreviado u ordinario.

Desglose por año.

Año	Edad	Sexo	Medida de Sanción	Procedimiento
2016	17 años	Masculino	1 año intto en tiempo libre	Abreviado
2017	17 años	Masculino	2 años 8 meses de internamiento	Abreviado
2018	0	0	0	0

28. Mencione del mayor al menor índice, ¿cuáles han sido los tres delitos de mayor incidencia por año, cometido por adolescentes en su entidad, a partir del 16 de junio de 2016 a la fecha?

Desglose por año:

Año	Delitos de mayor incidencia por año		
	1er lugar	2º lugar	3er lugar
2016	Robo en lugar abierto al público con violencia	Robo con violencia	Robo de vehículo
2017	Robo en lugar abierto al público con violencia	Robo con violencia	Pederastia
2018	Robo en lugar abierto al público con violencia	Robo con violencia	Robo de vehículo

28. Cuántas vistas ha dado el Juez de Control a la fiscalía contra la tortura, relacionada con posibles malos tratos y posible tortura cometidas por elementos de seguridad, durante la detención de un adolescente en conflicto con la ley, en el Sistema de Justicia para Adolescentes.

Número de visitas: 06

29. Cuántas libertades ha decretado el Juez de Control al no establecerse la legal detención del adolescente en conflicto con la ley, en el Sistema de Justicia para Adolescentes.

Año	No de libertades decretadas por no controlar de legal la detención del adolescente
2016	09



Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Especializado para Adolescentes en el Estado

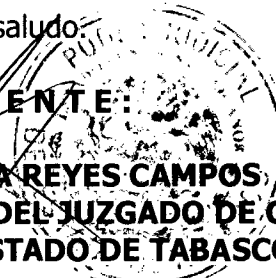
Administración

2017	02
2018	02

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. MARIA GRISELDA REYES CAMPOS
ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL
PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TABASCO





"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco"

Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

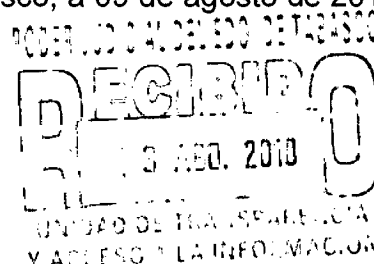
Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.: SGCJ/PJE/1929/2018

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/756/18**, fechado y recibido el dos de agosto de dos mil dieciocho, en la que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al folio **PJ/UTAIP/314/2018**, en la que solicitan se informe lo siguiente:

PJ/UTAIP7314/2018: "...1. ¿Cuentan con Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes (denominación que generalmente se empleaba antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional del sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.?

R: Si.

2. En caso de no existir Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes, mencione que autoridad u órgano jurisdiccional es la competente para garantizar la seguridad jurídica y debido proceso de los adolescentes en conflicto con la ley.

R: No aplica.

3. En caso de contar con Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes, ¿Qué denominación tiene el órgano jurisdiccional competente de resolver los asuntos de adolescentes en conflicto con la Ley?

R: Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes.

4. ¿Cuántos Juzgados Especializados en Justicia Para Adolescentes existen en el Poder Judicial de su entidad?

R: Dos.

5. A partir del 18 de junio de 2016, que entró en vigencia la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ya existían Juzgados de Control; Tribunal de enjuiciamiento o juez de juicio oral y juez de ejecución especializados en justicia para Adolescentes?

R: Si.

6. En el caso que en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, el día 18 de junio de 2016, fecha en que entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, no contara con Juzgados de Control; Tribunal de enjuiciamiento o juez de juicio oral y juez de ejecución especializados en justicia para Adolescentes, sino únicamente habían Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes; mencione qué medidas se adoptaban para implementar la vigencia de dicha Legislación Nacional; es decir, menciones, si existió algún acuerdo del Consejo de la Judicatura o Presidencia del Tribunal, que determinara la competencia de estos asuntos a algún otro órgano jurisdiccional, o se haya emitido alguna otra medida:

R: No aplica.

7. Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de los Juzgado Especializado en Justicia Para Adolescentes u órganos competentes para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso de los adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad.

R: Domicilio ubicado en carretera Villahermosa – Frontera kilómetro 6+800; Ranchería Medellín y Pigua paso Real de la Victoria.

Teléfonos de oficina: 01-993-3582000, extensión 4415.

Consultable en la página del Tribunal Superior de Justicia en el link http://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal/ubicacion_juzgados.php?Municipio=4 y <http://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal/directorioseleccionado.php?IdMunicipio=4>

8. Mencione los domicilios, redes sociales, correo electrónico y cualquier otro dato de localización de:

***Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes.**

***Tribunal de enjuiciamiento o jueces de juicio oral especializado en justicia para Adolescentes:**

***Jueces de Ejecución especializados en Justicia para Adolescentes:**

***Órganos competentes para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso de los adolescentes conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:**

R: Domicilio ubicado en carretera Villahermosa – Frontera kilómetro 6+800; Ranchería Medellín y Pigua paso Real de la Victoria.

Teléfonos de oficina: 01-993-3582000, extensión 4415.

Consultable en la página del Tribunal Superior de Justicia en el link http://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal/ubicacion_juzgados.php?IdMunicipio=4 <http://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal/directorioseleccionado.php?IdMunicipio=4>

9. Del total de Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad ¿Cuántos están especializados en justicia para adolescentes?

R: Ocho.

10. Total de Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que ejercen funciones únicamente en el sistema de adolescentes.

R: Tres.

11. ¿Cuántos jueces y juezas del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, que además de resolver asuntos de adolescentes en conflicto con la Ley también resuelven asuntos del sistema de adultos?

R: Cinco.

12. Los Jueces y las Juezas competentes para conocer de asuntos de la justicia para adolescentes, ¿Cuentan con especialización y el perfil especializado e idóneo que acredite los siguientes conocimientos y habilidades: I. Conocimiento interdisciplinario en materia de derecho de niñas, niños y adolescentes; II. Conocimientos específicos sobre el sistema integral de Justicia Penal para Adolescentes; III. Conocimiento del sistema penal acusatorio, las medidas de sanción especiales y la prevención del delito para adolescentes; IV. El desarrollo de habilidades para el trabajo con adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias?

R.- Sí.

13. En el caso que los Jueces y Juezas cuenten con la especialización, desglose la información siguiente:

Tipo de especialización: señale si es especialidad, diplomado, curso, seminario, u otro:

La modalidad de la especialización es virtual, presencial o mixta: R:

La institución que brinda la especialización es pública o privada

Mencione el nombre de la institución que brinda la especialización:

Horas de duración del y horas de capacitación brindada de junio 2016 a la fecha:

R.- "Diplomado de Oralidad y Sistema de Justicia para Adolescentes" impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.

"Diplomado de certificación en justicia para adolescentes otorgado por el Instituto de la Judicatura Federal" otorgado por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Taller de Especialización "Sistema Acusatorio de Justicia para Adolescentes" impartido por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco.

"Curso-Taller técnica de la entrevista a menores, por el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

"Diplomado de Oralidad y Sistema de Justicia para Adolescentes", otorgado por el Tribunal Superior de Justicia y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Curso "Justicia para Adolescentes" se otorga constancia expedida por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División de Ciencias Sociales y Humanidades y la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema de Justicia Penal del Estado de Tabasco.

"Diplomado de Oralidad y Sistema de Justicia para Adolescentes" por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.

"Taller de Especialización de sistema Acusatorio de Justicia para Adolescentes" por la SETEC y SISJUPET.

"Curso Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten niñas, niños y adolescentes", por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"Curso Especialización en Justicia para Adolescentes", del Instituto de la Judicatura federal- Escuela Judicial.

"Curso de Justicia para Adolescentes", impartido por el Poder Judicial del Estado y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

"Curso de Especialización en Justicia para Adolescentes" impartido por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

"Taller de Especialización "Sistema Acusatorio de Justicia para Adolescentes" impartido por el gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco".

"Diplomado de Certificación en Justicia para Adolescentes" impartido por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial".

14. ¿Existe algún mecanismo administrativo o judicial en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, para asegurar que los operadores estén especializados en el tema de Justicia para adolescentes? Mencione el nombre del mecanismo.

R.- El Consejo de la Judicatura es el Órgano del Poder Judicial del Estado, que tiene a su cargo entre otros la capacitación del Poder Judicial en el ámbito de su competencia.

15. El Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, cuenta con algún programa o plan de trabajo que garantice el acceso a la justicia y seguridad jurídica a niñas, niños y adolescentes. Mencione los nombres de los programas.

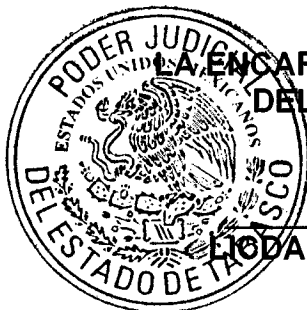
R: El acceso a la justicia y seguridad jurídica a niñas, niños y adolescentes está garantizado por los órganos jurisdiccionales y áreas del Poder Judicial conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y demás disposiciones aplicables.

16. Que mecanismo emplea el tribunal superior de justicia de su entidad para sistematizar la información de los órganos especializados en justicia para adolescentes:

R: Sistema de Gestión Judicial.

...7 en el caso que en el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad, el día 18 de junio de 2016, fecha en que entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, no contara con Tribunal de Alzada especializado en justicia para Adolescentes; mencione qué medidas se adoptaron para implementar la vigencia de dicha Legislación Nacional; es decir, mencione, si existió algún acuerdo del Consejo de la Judicatura o presidencia del Tribunal, que determinara la competencia de estos asuntos a algún otro órgano jurisdiccional, o se haya emitido alguna otra medida: ..."

R: No aplica.



ATENTAMENTE

**LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ